

**EL HONORABLE QUINCUAGÉSIMO OCTAVO CONGRESO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA**

**C O N S I D E R A N D O**

Que en Sesión Pública Ordinaria de esta fecha, Vuestra Soberanía tuvo a bien aprobar el Acuerdo presentado por la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, por virtud del cual se exhorta a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión para que tome en consideración la posibilidad de reformar los artículos relativos de la Ley de Coordinación Fiscal para que el reparto de recursos sea de forma más equitativa entre la Federación, Estados y Municipios.

Que los gobiernos Municipales deben prestar los servicios públicos que satisfagan las crecientes necesidades de la población. De conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Ayuntamiento es el responsable de los servicios públicos de agua potable, drenaje, alumbrado público, rastros, panteones, calles, recolección y traslado de residuos, seguridad pública, entre otros.

Para lo anterior, los Municipios requieren de recursos económicos suficientes que le permitan atender oportuna y eficazmente estas demandas ciudadanas, si bien es cierto los Municipios cuentan dentro de su patrimonio con recursos propios, también lo es que dependen de gran medida de los recursos que la Federación, sin embargo uno de los retos que enfrenta el Municipio actualmente es la inequidad, en cuanto a la asignación que hace la Federación de los recursos que legalmente le corresponden. Dicho escenario impacta en mayor medida en las comunidades de mayor marginación y pobreza, ya que el financiamiento anual que percibe se considera insuficiente y provoca escenarios futuros adversos que tarde o temprano tendrá que enfrentar la administración municipal.

Que el día veintiocho de febrero del año en curso, el Diputado Federal Víctor Manuel Jorrín Lozano, convocó a una reunión de alcaldes de toda la República Mexicana con el objeto de analizar su situación económica y financiera de cada uno de los Municipios, reuniéndose en total 286 alcaldes de toda la República Mexicana de los diferentes partidos, de todas las corrientes políticas.

Considerando que la falta de atención, la falta de recursos para ayudar a sus comunidades también representa un rezago enorme sobre todos los Municipios que se encuentran más alejados de las ciudades importantes del país y que son más del 80% de los Municipios en donde hay pobreza extrema.

A sabiendas de esto, se realizó un análisis de la causa del por qué no se cuenta con los recursos suficientes, llegando a la conclusión de respaldar la iniciativa de reformar el artículo 2 de la Ley de Coordinación Fiscal, permitiendo con ello una redistribución de los recursos federales.

Es así que en los últimos años, se han incrementado de manera significativa los recortes a participaciones y aportaciones federales, ocasionando serios desequilibrios económicos en las Entidades Federativas y los Municipios, adicional a ello, los porcentajes que actualmente se manejan son inequitativos ya que de cada peso que se recauda, 80 centavos se quedan en la Federación y 20 centavos se mandan a los estados y de éstos solamente cuatro se canalizan a los Ayuntamientos.

La reforma tiene cuatro puntos fundamentales:

1. Fortalecer a la Auditoría Superior de la Federación así como las Auditorías u Órganos de Fiscalización estatales para que actúen contra aquellos Municipios que hayan cometido ilícitos o que estén endeudados en forma irregular.
2. El rescate de los Municipios. ¿Por qué no rescatar a los Municipios? Existen los recursos necesarios en la Federación, el esquema con el que esta funcionando, realizando varios programas, el apoyo debería llegar a las comunidades más pobres del País, sin embargo, no es así.

Es necesario que los Ayuntamientos cuenten con recursos para poder implementar y desarrollar programas y proyecto. Estos programas tienen que llegar a las comunidades de escasos recursos, por lo que la mejor manera de hacerlo es que el recurso llegue directo a los Municipios.

3. Si los Ayuntamientos cuentan con los recursos necesarios para implementar y desarrollar programas ya no tendrán la necesidad de endeudarse.

Con esta reforma se tiene planeado que los Municipios reciban cinco veces más del presupuesto que actualmente reciben, por lo que deberán desarrollarse reglas claras y contundentes con la Auditoría Superior de la Federación así como las Auditorías u Órganos de Fiscalización del Estado.

Es un riesgo no rescatar a los Municipios porque actualmente existen Ayuntamientos que no cuentan con los recursos necesarios para pagar luz, agua, lo relativo a la seguridad pública, entre otros servicios públicos.

Con la reforma a la Ley de Coordinación Fiscal, los Ayuntamientos tendrán que adelgazar su nómina y entender que no es un departamento de selección y contratación personal, tiene que funcionar para ayudar y servir a su comunidad.

4. Es necesaria una mesa de diálogo, de estudio y análisis para revisar a profundidad dicha reforma, toda vez que su objetivo primordial es respaldar a los Ayuntamientos y evitar su endeudamiento.

Esta no es una propuesta solamente del Diputado Federal Víctor Manuel Jorrín Lozano, es una propuesta de los 2,450 alcaldes del País. No todos los alcaldes han cometido ilícitos, fraudes o malos manejos de los recursos; sin embargo, éstos han existido y precisamente por ello queremos evitar dichas situaciones.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 123 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado libre y Soberano de Puebla; 48 fracción III, 120, 145, 146 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se emite el siguiente:

## **ACUERDO**

**ÚNICO.-** Exhórtese, respetuosamente, a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión para que tomen en consideración la posibilidad de reformar los artículos relativos a la Ley de Coordinación Fiscal para que el reparto de recursos sea de forma equitativa entre la Federación, Estados y Municipios.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Heroica Ciudad de Puebla de Zaragoza, a los quince días del mes de marzo de dos mil trece.

**JOSÉ ANTONIO GALI LÓPEZ**  
**DIPUTADO PRESIDENTE**

**ZEFERINO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ**  
**DIPUTADO VICEPRESIDENTE**

**GERARDO MEJÍA RAMÍREZ**  
**DIPUTADO SECRETARIO**

**JOSEFINA BUXADÉ CASTELÁN**  
**DIPUTADA SECRETARIA**

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA, RESPETUOSAMENTE, A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN PARA QUE TOMEN EN CONSIDERACIÓN LA POSIBILIDAD DE REFORMAR LOS ARTÍCULOS RELATIVOS A LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL PARA QUE EL REPARTO DE RECURSOS SEA DE FORMA EQUITATIVA ENTRE LA FEDERACIÓN, ESTADOS Y MUNICIPIOS.